DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de 14/05/2018 se ha publicado la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de Servicios Centrales.

Gestión de Proveedores

Reunida la Mesa de Contratación del expediente 00379/ISE/2017/SC para la adjudicación del contrato SERVICIOS DE RP y ESS, DO, DEO, CSS Y EG NUEVO IES CON TRES LÍNEAS DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO EN MARACENA (GRANADA) mediante procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación, a las 09:30 horas del día 14 de Mayo de 2018, una vez procedida a la apertura de la documentación administrativa, se procede a exponer en el Tablón de Anuncios de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el acuerdo adoptado en la misma referente a admisiones, exclusiones y subsanaciones:

1. Empresas presentadas y admitidas a la licitación:
GEOSAND ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y MEDIOAMBIENTALES S.L.
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, SAU
UTE JUAN MARIA BLAZQUEZ MARTIN PABLO JOSE ATIENZA JIMENEZ
INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD
MUÑIZ MAS ALFAYA SLP
LOTOARQ UTE
FRANCISCO MAESO LOPEZ
GEOTECNICA DEL SUR S.A.
UNION INTEGRADA DE ARQUITECTOS SLP
LISABESUR ARQUITECTOS SLP
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)
AXON TECNICA Y GESTION, S.L.
UTE REHABITAR ENERGIA S.L.P Y SALVADOR RUIZ PERALTA
JUAN JOSE DOMINGUEZ ALBARRACIN
GONZALO CABANILLAS DE LA CUEVA
UTE FRESNEDA - ZAMORA
CONCADIZ CONTROL DE CALIDAD, S.L.L.
AV13 ARQUITECTOS UTE

2. Empresas requeridas de subsanación:

OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS PR1, S.L.

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:
En el justificante del seguro de indemnización por riesgos profesionales que presenta la empresa no puede deducirse que se encontrase en vigor a la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- NOTA GENERAL:- Para todos los técnicos aportados. Deberán aportar Anexos V-B debidamente cumplimentado, y V-C para cada uno de los técnicos aportados al equipo.

- DIRECCIÓN DE OBRA: No aporta Anexo V-B ni V-C , y Según la Documentación aportada, NO queda aclarado y justificado las Obras realizadas como Proyectista o Director de Obra. Además, las actuaciones indicadas en la documentación, para ambos casos de Proyectista y Director de Obra no son de similares características (PEM inferior al requerido en PCAP)

Código:tFc2e786PFIRMAfTdQf7RPMI2W6Ytk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	FECHA	14/05/2018
ID. FIRMA	tFc2e786PFIRMAfTdQf7RPMI2W6Ytk	PÁGINA	1/4

- DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: La obra que justifica como Director de Ejecución de Obra NO es de similares Características (PEM inferior al exigido en PCAP)

- COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: Según la Documentación aportada, NO justifica haber realizado Obras como Coordinador de Seguridad y Salud ,y además, las obras indicadas en la documentación aportada no son de similares características (PEM inferior al requerido en PCAP)

UTE MARACENA-GARCÍA-IBAÑEZ-MOLINO

- Los integrantes de la UTE FRANCISCO JOSÉ IBÁÑEZ MORENO y DAMIÁN JESÚS MOLINO GARRIDO deberán presentar los ANEXOS III-B, III-C y III-D.

UTE JOSÉ IBAÑEZ BERBEL Y JESÚS KAYSER MATA ARQUITECTOS

- AMBOS INTEGRANTES DE LA UTE:
Presentar correctamente cumplimentado el ANEXO III-B: CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD.

- ANEXO V.- RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS: En Anexo V deberá incluirse la información referida a honorarios del trabajo realizado, no Presupuestos de Obra. Del resto de documentación aportada no puede deducirse o acreditarse el importe ANUAL de HONORARIOS realizados. Los certificados o declaraciones aportados no indican honorarios realizados

- ANEXO V-B.- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO: aportar para PROYECTISTA

- ANEXO V-B.- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO: aportar para la Dirección de obra.

- DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: Según Anexo VB y documentación Anexa, no se puede acreditar o deducir que la técnico Inmaculada Galera ha realizado esas actuaciones que indican, ya que vienen a nombre de SGS.
El anexo V-B deberá venir debidamente cumplimentado por el técnico a adscribir al contrato

UTE MAYORAL MIRO POZO SERRANO PAZ

- PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA UTE:
Deberán aportar todas las declaraciones responsables con firma original. Todos los miembros de la UTE presentan las firmas escaneadas. Además deberán aportar ESCRITO ratificándose en la Propuesta Técnica y de la Oferta Económica y Mejoras, en el caso de que la firma de éstas sea también escaneada.

- Los integrantes de la UTE POZO, MIRÓ, MAYORAL y SERRANO presentan un certificado de Seguro de Responsabilidad Civil que no está en vigor a la fecha de finalización de presentación de ofertas.

JOSE MANUEL SANCHEZ-CARRERO LEON

- ANEXO V-C.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS TÉCNICOS ASIGNADOS AL CONTRATO: aportar anexo para cada integrante del equipo técnico.

- COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: La Obra indicada en Anexo V-B no es de similares características tal como se exige en PCAP. (PEM inferior al exigido)

- NOTA GENERAL: No presenta Anexo V-C por cada componente del equipo técnico

UTE GARCÍA - HERRERO

- El integrante de la UTE MANUEL HERRERO SANCHEZ deberá presentar ANEXOS III-B, III-C y III-D.

ANTONIO CARRERO LERIDA

- Deberá aportar justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales a nombre del licitador y en vigor a la fecha de finalización de presentación de ofertas por importe no inferior al 50% del presupuesto de licitación (IVA no incluido) del lote al que concurra y que cubra la responsabilidad civil del asegurado como consecuencia de reclamaciones por daños personales y materiales y perjuicios causados involuntariamente a terceros. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten el asegurado, los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro. El aportado es menor del importe requerido.

JOSE LUIS VARGAS DÍAZ

- ANEXO III-C. RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO: el anexo aportado está sin cumplimentar.

RAMÓN FERNÁNDEZ ALONSO Y ASOCIADOS, S.L.P.

- ANEXO V-A.-COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES: En Anexo V deberá incluirse la información referida a HONORARIOS del trabajo realizado, no Presupuestos de Obra.
Del resto de documentación aportada no puede deducirse o acreditarse el importe ANUAL de HONORARIOS realizados. Los certificados o declaraciones aportados no indican estos honorarios.

REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS, S.L.P.

- ANEXO V-A.-COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES: En Anexo V deberá incluirse la información referida a HONORARIOS del trabajo realizado, no Presupuestos de Obra.
Del resto de documentación aportada no puede deducirse o acreditarse el importe ANUAL de HONORARIOS realizados ya que los certificados o declaraciones aportados no indican estos honorarios. Solo en un certificado se
muestran honorarios, pero no se llega al limite establecido. Deberá justificar el resto de actuaciones para llegar al mínimo establecido en PCAP

- DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: La Obra indicada en Anexo V-B no es de similares características tal
como se exige en PCAP. (PEM inferior al exigido)

UTE OLMEDO - CUADRADO/OLIVERAS - CREAR INGENIERIA

- El ANEXO III-B. CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD presentado por los integrantes de la UTE PABLO OLMEDO y CUADRARO/OLIVARES está sin cumplimentar.

- Deberán usar los Modelos de Anexos aportados en PCAP para justificar y aclarar la información presentada.
(Anexo V, V-A y V-B)

- De la documentación aportada no puede deducirse o acreditarse el importe ANUAL de HONORARIOS realizados, ya que en Anexo V deberá incluirse la información referida a HONORARIOS del trabajo realizado, no Presupuestos
de Obra. La solvencia de UTE se establece en Anexo IIC del PCAP: Integrantes de la UTE Pablo Olmedo y Luis Cuadrado: En Anexo V deberá incluirse la información referida a honorarios del trabajo realizado, no Presupuestos de Obra y aportar documentación que acredite esos importes (Según PCAP ANEXO IIB). Integrante CREAR INGENIERIA: Deberá aportar documentación que acredite los importes de honorarios reflejados. (Según PCAP ANEXO IIB)

- PROYECTISTA: De la documentación aportada no puede justificarse la experiencia requerida.

No se indica PEM de las actuaciones realizadas, y en las que si se aporta (año 2015) El PEM indicado no llega al límite establecido.

- DIRECCIÓN DE OBRA: Para Ambos técnicos: De la documentación aportada no puede justificarse la experiencia requerida. No se indican puestos realizados en las actuaciones justificadas y además el PEM indicado en ellas no llega al límite establecido

- DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: De la documentación aportada no puede justificarse la experiencia requerida.
El PEM indicado en las obras justificadas no llega al límite establecido

- COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: De la documentación aportada no puede justificarse la experiencia requerida.
El PEM indicado en las obras justificadas no llega al límite establecido

3. Empresas excluidas:
SALVADOR CRUZ ENCISO
- Por incluir documentación relativa al SOBRE 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" en el SOBRE 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS".

SUBSANACIONES: Una vez procedida a la apertura de la documentación administrativa, se constata la necesidad de requerir la subsanación de la documentación mencionada a las empresas licitadores indicadas, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, en el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, sito en Sevilla, en C/Judería Nº1 Edificio Vega Del Rey, hasta las 11:00 horas del día 17 de Mayo de 2018, JUEVES, apercibiéndoles, que en caso de no ser atendido el requerimiento no serán admitidos al procedimiento de adjudicación referido.

Deben aportar la documentación requerida en SOBRE denominado "SOBRE DE SUBSANACIONES" cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior del sobre, el número de referencia y la denominación del contrato objeto de la licitación, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente CIF o NIF.

Asimismo se comunica que el día 21 de Mayo de 2018 a las 09:30 horas en Sede Central de la Agencia de Educación, sita en C/Judería Nº1 Edificio Vega Del Rey, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura pública del sobre número 2 "PROPOSICIÓN TÉCNICA".

En Sevilla, a 14/05/2018
EL SECRETARIO

Exp nº 00379/ISE/2017/SC

Código:tFc2e786PFIRMAfTdQf7RPMI2W6Ytk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	FECHA	14/05/2018
ID. FIRMA	tFc2e786PFIRMAfTdQf7RPMI2W6Ytk	PÁGINA	4/4